

## **PREGUNTAS SOBRE LA INCORPORACIÓN DE ENFERMERAS/OS ESPECIALISTAS EN ENFERMERIA FAMILIAR Y COMUNITARIA EN EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD**

### **1. ¿Quién puede concursar a la oferta específica para optar a una plaza temporal de EEFyC?**

Las enfermeras con el título de especialista en Enfermería Familiar y Comunitaria que están adscritas a los dispositivos de AP o ZBS, que actualmente no estén ocupando de forma temporal un puesto de enfermera especialista y que tengan plaza fija en la categoría de enfermera.

### **2. ¿A qué plaza puedo optar?**

Los EBAP podrán optar a la plaza en su centro de trabajo y en el caso de los DA pueden optar a la plaza del centro donde estén adscritos.

### **3. ¿Qué tipo de nombramiento se dará en estos contratos de EEFyC?**

Nombramiento de interinidad vacante por turno de PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL de Enfermero/a Especialista en Enfermería Familiar y Comunitaria.

### **4. ¿Qué ocurre en caso de no ocuparse todas las plazas en esta convocatoria específica?**

En este caso, se ocuparía por Bolsa siempre que existiera un listado baremado, en caso de no estar dicho listado publicado, debe seguirse el criterio de Bolsa Única del SAS, se convocarían nuevas ofertas específicas, a las que podrían concurrir enfermeras EEFyC.

### **5. ¿Cuál será el orden de prioridad para dar los contratos temporales?**

El orden de oferta de plazas se realizará atendiendo a los requisitos que se indica a continuación:

- 1) primero titulares
- 2) segundo las Comisiones de Servicio
- 3) tercero los reingresos provisionales. En el caso de los reingresos provisionales si confirma destino, mantendría de forma voluntaria la PIT que venía desempeñando, en caso de pasar a excedencia voluntaria perdería la PIT a puesto de especialista. El criterio de ordenación será servicios prestados como enfermera en el SNS, con las siguientes consideraciones.

### **6. ¿Qué criterios de ordenación se van a seguir para dar las plazas?**

El criterio de ordenación será servicios prestados como enfermera en el SNS, con las siguientes consideraciones.

- En cada apartado se valorarán los servicios prestados en plazas básicas, cargos intermedios y puestos directivos. En estos dos últimos casos, se valorarán en la categoría desde la que se accedió y corresponda con la titulación del aspirante.
- Los dos primeros años de excedencia por cuidado de familiares y cuidado de hijos se computarán a efectos de experiencia profesional. Dicho cómputo se valorará en el apartado que corresponda, atendiendo a la categoría desempeñada cuando se accedió a la excedencia.
- Por cada mes completo de servicios prestados en la categoría de enfermera/o en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas Españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): 0,30 puntos.

### **7. ¿Cuáles serán las retribuciones para estos profesionales?**

Las retribuciones serán las propias del personal de enfermería especialistas, entre las mismas se recogerán los conceptos de retribuciones variables, que serían las siguientes:

- Dispersión Geográfica
- Concepto de Población con tarjeta sanitaria ajustada por edad (“TAE”)
- Concepto de Asistencia en otros centros (“C”).
- Concepto de Horario (“H”)
- Modalidad Jornada complementaria que efectivamente realicen en base a los criterios organizativos de cada centro.

### **8. ¿Qué funciones tendrán estos profesionales?**

Las enfermeras especialistas en Enfermería Familiar y Comunitaria se incorporan en los centros de salud Atención primaria para la realización de las funciones propias de su categoría y especialidad de acuerdo a la cartera de servicios determinada por la Dirección General de Atención Sanitaria y Resultados en Salud del SAS.

### **9. ¿Hasta cuando podre estar ocupando de forma temporal la plaza de EEFyC?**

Estas plazas de especialistas para toda la Comunidad Autónoma está previsto que se oferten a la próxima OPE por concurso-oposición, con el temario del SAS que se adjunta en el siguiente enlace, para poder obtener plaza en propiedad:

<https://andalucia.satse.es/documents/668701/7699784/Programa+tema+Enfermeria+Familiar+y+Comunitaria+OEP+SAS.pdf/ab4435be-f13b-68eb-6517-85c0471907ae?t=1728459902240>

#### **10. ¿Cuántas plazas salen en esta oferta?**

Se han ofertado una plaza por centro de salud de los distritos de AP, siendo un total de 411 plazas para toda Andalucía, la **distribución por centro** la podrás encontrar en la **web del sindicato SATSE Andalucía**.

#### **11. ¿Cómo será la admisión de candidatos?**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia del Distrito Sanitario, hará pública a través de los tableros de anuncios indicados, la relación provisional de Admitidos/as y Excluidos/as en el proceso selectivo, con indicación de las causas de exclusión y concediendo a los excluidos un plazo de 3 días hábiles para la subsanación de los defectos que hayan motivado la exclusión.

Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y una vez resueltas las que en su caso se presenten, se publicará Resolución definitiva de admitidos/as y excluidos/as.